

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2498704



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 991

Santiago, 05 de Enero de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº8793 de fecha 29 de Diciembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Hernan Jesus GONZALEZ ESTRADA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Hernan Jose GONZALEZ, hasta TERMINO DEL TITULAR .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace
[721]05/01/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo